



Lima y Marzo 1.º/822.

Y. y H. S.

S. E. el Supremo Delegado ha tenido a bien disponer que a los Oficiales del Ministerio de mi Cargo, cuya Lista acompaño se les consideren sus Sueldos respectivos desde primero de febrero ultimo como previene el Supremo Decreto de 31. de Anexo inserto en la Gaceta Oficial N.º para el arreglo de Secretarios.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. S. G. a fin de que se sirva expedir las Ordenes respectivas a su cumplimiento, asegurándole los sentimientos de mi distinguida consideración y aprecio.



MH-0138
Cof. 5
Doc. 96
Fol. 2

O. L. 38-43

Y. y H. S.

Y. y H. S. G.
Ministro de Hac. da

Lima y Marzo 2.º de 822.

Tomase razón en la Contaduría Mayor, y Tesorería G.º al. para el respectivo abono a los interesados que constan en la razón adjunta, desde 1.º de febrero anterior conforme a los Titulos que prescriben p.º el cobro del D.º.

Manuel

Amore

varon en la Contad^a - mayor de
Cuentas Lima Mayo 4. de 1822 - 3^o

Joaquin Bonetto

[Signature]

Tomase Varon a / 21 de Libro

Respetivo en esta Casa matriz de
Lima Mayo 5. de 1822 - 3^o

Guillermo Bonetto

[Signature]

[Signature]



0.1.38-13



Caron de los ofi. del Armi.
Guerra y Marina.

ofi. 1.^o Sarg. Mayor D. Manuel Herrero
id. 2.^o Capitan D. Gaspar Cundano
id. 3.^o id. D. Pablo Romero
id. 4.^o id. D. Manuel Dorisola
id. 5.^o id. D. Domingo Jarray
id. 6.^o id. D. Manuel Cundano
id. 7.^o id. D. Gabriel Oro
id. 8.^o id. D. Juan Sandoval

Lima 2. Mayo 1822

Manuel Herrero



O.L. 38-43 A



4 EN-8E.1.C